

**Licitación abreviada ampliada N° 13/2021**  
**COMUNICADO N° 1**

**CONSULTA:**

Teniendo en cuenta que la presentación de nuestra propuesta para calificar al BHU va a ser formulada en conjunto entre dos firmas, pero que son dos Sociedades separadas, le consultamos si es necesario que ambas estén inscriptas en el RUPE como Agencias Calificadoras de Riesgo, o es suficiente con que sólo una de ellas la tenga actualizada la información ante dicho organismo.

Con relación al vínculo cabe mencionar que comparten el paquete accionario en porcentajes distintos, con diferentes domicilios en el extranjero, con representación en Uruguay.

Asimismo, se consulta cómo debería ser presentada la documentación solicitada en el pliego por ambas Sociedades, dado que son sociedades distintas.

**RESPUESTA:**

Las ofertas pueden ser presentadas por una firma o por más. En este último caso, a los efectos de la presentación de ofertas, es suficiente la presentación de una carta intención de consorciarse.

Respecto a la inscripción en RUPE, es suficiente que se encuentre inscripta la firma que figurará como responsable autorizado del consorcio ante el BHU.

**Departamento Compras y Contrataciones**  
**Banco Hipotecario del Uruguay**